



MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCLO Y CEREMONIAL, POR VISITA DE SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN VISITA PRESIDENCIAL A LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191

CONCEPCIÓN, 25 de febrero 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto, Refundido, Sistematizado, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; en la Ley N°19.880 de 29 de Mayo de 2003, de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, sobre Presupuesto del Sector Público año 2022; en la Resolución Exenta N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Decreto Supremo N°178 de fecha 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día 27 de febrero de 2022, S.E. el Presidente de la República, realizará visita a la Región del Biobío. En dicha oportunidad se desarrollarán una serie de actividades en que se requerirá la contratación del servicio de Streaming y Audio, así como el servicio de arriendo de toldo y audio, para autoridades superiores de gobierno, con motivo de su visita a la región, según da cuenta el Pedido interno N°9 de 24 de febrero de 2022.

2.- Que, el inciso primero del artículo 24 de la Constitución Política de la República prescribe que "El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado". Por su parte, el artículo 1° de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional prescribe que "El gobierno interior de cada región reside en el Delegado Presidencial Regional, quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción.

3.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, pueden efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios que se financien con cargo a Gastos de Representación.

4.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10 N°7 letra b) del Reglamento, procederá el trato o contratación directa cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

5.- Que, la normativa vigente sólo permite imputar a la asignación para gastos de representación aquellos que se definen en el subtítulo / 22, ítem / 12, asignación / 003 y que deriven de actos en los que concurren conjuntamente dos elementos: que el motivo de la celebración diga relación con los fines del servicio, lo que deberá examinarse en cada caso, conforme a las normas legales y reglamentarias de la correspondiente entidad, y que a la celebración concurren autoridades superiores del gobierno o del ministerio respectivo, concurriendo ambos elementos en la especie.

6.- La cotización N°16 de 24 de febrero de 2022, del proveedor Empresas SONO Ltda. Rut: 77.420.560-8, por el servicio de Streaming y Audio para autoridades superiores de gobierno, con motivo de la visita a la región de S.E. el Presidente de la República, por la suma de \$2.994.040.- (dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuarenta pesos) IVA incluido, correspondiente a 4 focos Fresnel 2K en atril con set de cables y accesorios, 1 servicio de Streaming con 3 cámaras full HD, Switch, 4 intercomunicadores, almacenamiento, 3 camarógrafos, cable de red, 1 pantalla led figura 1x2 para Teleprompter, 2 pantallas led outdoor figura 4x2,5 con estructura auto soportable, 1 procesador de video, 1 operador con set de cables y accesorios, 1 generador trifásico 40 KVA, incluye tablero eléctrico, cable de poder, técnico operador, 4 tarimas negras de 1.20x1.20, figuras de 1.20x1.20 (1), 2.40x2.40 (3), alturas de 60 o 80 cm de alto, con faldón negro, 1 punto de hidratación:150 botellas de agua mineral 500 cc, counter de apoyo, cooler mantenedor y conexión eléctrica y montaje, desmontaje y traslados.

7.- La cotización N°17 de 24 de febrero de 2022, del proveedor Empresas SONO Ltda. Rut: 77.420.560-8, por el servicio de Arriendo de Toldo y Audio para autoridades superiores de gobierno, con motivo de la visita a la región de S.E. el Presidente de la República, por la suma de \$2.794.715.- (dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos quince pesos) IVA incluido, correspondiente a 2 parlantes activos en pedestal, 1 consola, 1 reproductor de música, 1 técnico operador con set de cables y accesorios, 1 generador 5KVA, petróleo y cable de poder, 17 mesas de 1.80x50 sin mantel, 35 sillas plegables y 1 toldo blanco a un agua con pilares vestidos de 20x15 metros, protocolo COVID 19, montaje, desmontaje y traslados.

7.- Que existe disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el proceso de contratación.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE la contratación directa del servicio individualizado en el Pedido Interno N°9 de 24 de febrero de 2022, consistente en el servicio de Streaming y Audio, así como el servicio de arriendo de toldo y audio, para el desarrollo de las actividades llevadas a cabo con motivo de la visita de las autoridades superiores de gobierno, por un valor total de \$5.788.755.- (cinco millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, al proveedor Empresas SONO Ltda., RUT: N° 77.420.560-8, con domicilio en la comuna de Concepción.

2.- PAGUESE hasta la suma de \$5.788.755.- (cinco millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, al proveedor Empresas SONO Ltda, RUT: 77.420.560-8, con domicilio en calle Brasil 1265, Concepción, una vez recepcionado conforme a los servicios solicitados en los Pedidos Internos N°16 y N°17, de 24 de febrero de 2022, por la encargada de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irroga esta contratación al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, 'Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Región del Biobío.

4.- PUBLIQUESE esta Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO KUHN ARTIGUES
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBIO

VTM / SCF

Distribución:

- DAF.
- Transparencia Activa.
- Oficina de partes DPR Biobío.